RESOLUCIÓN N° 88 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA GCSJ-SA-051-2025

La Secretaría De Tecnologías Y Sistemas De Información Del Departamento Del Meta, con facultades para contratar de conformidad con lo establecido en los Decretos 275 de 202024, quien obra en nombre y representación del Departamento del Meta, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el 07 de noviembre de 2025, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 07 al 14 de noviembre 2025, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones a los documentos del proceso.

Que los interesados en el Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GCSJ-SA-051-2025** se presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron atendidas en debida forma y publicadas en el portal de contratación publica SECOP II.

Que el presente Proceso de Contratación era susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que durante el término de publicación del pliego borrador se recibieron **CUATRO (04)** solicitudes de Mipymes a través de la opción dispuesta por la entidad.

ORDEN DE LLEGADA	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	JANO TEC S.A.S	ERIKA MARCELA REMOLINA FLOREZ	11/13/2025 4:57 PM
2	MIGUEL ANGEL TIBAMOSO PINZON	MIGUEL ANGEL TIBAMOSO PINZON	11/10/2025 10:47AM
3	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S	FABIAN GUZMAN SOTO	11/10/2025 9:12AM
4	BACO ADVENTURES SAS.	GEOVANNY ORLANDO ALFONSO RODRIGUEZ	11/12/2025 1:37PM

Que la información allegada para el estudio y verificación de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, por cada uno de los proveedores que solicitaron la limitación del presente proceso de selección se tiene que:

PROVEEDOR	DOMICILIO	TAMAÑO EMPRESARIAL		
		CERTIFICACIÓN	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL (LEY 590 DEL 2000 Y DECRETO 1074 DE 2015)
JANO TEC S.A.S	CR 40 A 16 21	X	X	Micro Empresa

RESOLUCIÓN N° 88 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA GCSJ-SA-051-2025

MIGUEL ANGEL TIBAMOSO PINZON	CL 2 34 18 MZ B CA URB QUINTAS DE LAS ACACIAS	X	X	Micro Empresa
MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S	CL 9 SUR 29 08 BRR LA ROSITA III	X	X	Pequeña empresa
BACO ADVENTURES SAS	CARRERA 9 A NO 1 - 101 TORRE 4 APTO 701	X	X	Micro Empresa

Que el presente Proceso de Contratación era susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, analizada la información aportada por los proveedores interesados, el Departamento del Meta encuentra según la información desglosada, que **CUMPLEN** la solicitud JANO TEC S.A.S, MIGUEL ANGEL TIBAMOSO PINZON, MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S de conformidad con el artículo **2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015**, **NO CUMPLE** BACO ADVENTURES SAS, en razón a que el objeto no tiene relación con el objeto a contratar.

De conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad vigente **CUMPLE** para limitar el presente proceso de selección a mi Mipyme territorial, por tanto, este proceso **SE** limitó a Mipyme territorial

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que el presupuesto estimado para el contrato es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO ($299.998.658) M/CTE.** incluido IVA y demás impuestos nacionales y departamentales. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025, así a:
:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4939	23/10/2025	N/A	N/A	0301-2.3.23.2301.0400.001.2.3.2.01.01.00	N/A	$299.998.658	$299.998.658

Que el Departamento del Meta expidió Resolución de apertura No 082 del 18 de noviembre de 2025, por medio de la cual ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GCSJ-SA-051-2025 con objeto: **MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL DATACENTER DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

Que el día 21 de noviembre de 2025 a las 8:00 am, era la fecha límite para presentar ofertas dentro del presente proceso y se presento la siguiente propuesta:

PROPONENTE 1

RESOLUCIÓN N° 88 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA GCSJ-SA-051-2025

PROPONENTE No. 1	**MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S Nit: 900.714.956-5**
REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN GUZMAN SOTO
CEDULA DE CIUDADANIA	86.079.311
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	11/20/2025 11:48 AM

Que mediante Acto Administrativo se designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Técnico.

Así las cosas, una vez realizada la evaluación por parte de los diferentes comités, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

No	PROPONENTE	R/L	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	**MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S**	**FABIAN GUZMAN SOTO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que el día 25 de noviembre de 2025 el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 25 al 27 de noviembre de 2025, hasta las 5:00 pm, según el cronograma adoptado para el proceso y registrado en la plataforma SECOP II.

Que una vez surtidas las etapas anteriores y **declarada hábil** la propuesta del **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S con NIT: 900.714.956-5,** representada legalmente por **FABIAN GUZMAN SOTO,** identificado con cedula de ciudadanía **86.079.311** Expedida en Villavicencio, la administración a través del evaluador técnico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, así:

FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO
MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S
Representante Legal
FABIAN GUZMAN SOTO C.C. 86.079.311
VALOR DE LA OFERTA: ($299.805.744).

FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
PROPUESTA ECONOMICA (Menor Valor)	15	15
FACTOR TECNICO O CALIDAD	74,5	74.5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	0
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES 1860 - 2021	0.25	0
CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	0
TOTAL	**100**	**89.5**

Que la propuesta presentada por **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S con NIT: 900.714.956-5** representada legalmente por **FABIAN GUZMAN SOTO,** identificado con cedula de ciudadanía **86.079.311,** se encuentra habilitada, se ajusta a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.

RESOLUCIÓN N° 88 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA GCSJ-SA-051-2025

Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección al **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S con NIT: 900.714.956-5 r**epresentada legalmente por **FABIAN GUZMAN SOTO,** identificado con cedula de ciudadanía **86.079.311**, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($299.805.744) M/CTE.**

Que, en virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GCSJ-SA-051-2025 con objeto: ***"MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL DATACENTER DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL META"***, a la empresa **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S con NIT: 900.714.956-5** representada legalmente por **FABIAN GUZMAN SOTO,** identificado con cedula de ciudadanía **86.079.311**, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($299.805.744) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo **2.2.1.1.1.7.1** *del Decreto 1082 de 2015.*

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR JULIAN QUINTERO CASTAÑO
Secretaría De Tecnologías Y Sistemas De Información (e)

Proyecto:
JAVIER OTALORA ROMERO
Abogado Especializado

Reviso:
ALEJANDRA ALBARRACIN
Abogada Especializada